

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 239-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 04 de setiembre de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 20-2026, de fecha 04 de setiembre de 2026, Oficio N° 0360-2026-UNCA-VPA, de fecha 03 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia del titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académicos y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente: 83.1. Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. 83.2. Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. 83.3. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional;

Que, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en su artículo 8° numeral 8.1. Se prohíbe la incorporación del personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...) d) **El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas;** asimismo el numeral 8.2 del precitado artículo señala que: Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal p) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), **es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario. (...);**

Que, el literal i) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: **Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;**

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 380-2024-CO-UNCA, de fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 431-2024-CO-UNCA, de fecha 05 de diciembre de 2024, y Resolución de Comisión Organizadora N° 263-2025-CO-UNCA, de fecha 04 de setiembre de 2025;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2026-CO-UNCA, de fecha 21 de agosto de 2026, se aprueba la Convocatoria y Bases del Concursos Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2025-UNCA;

Que, con Oficio N° 360-2026-UNCA-VPA, de fecha 03 de setiembre de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar la modificación del Cronograma del Concursos Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2026-UNCA, con la finalidad de ampliar el plazo de inscripción y postulación;

Que, el artículo 22 del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que: *Las Bases es un instrumento normativo que establece los requisitos, obligaciones, derechos,*

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RCO N° 239-2026-CO-UNCA, pág. 2

prohibiciones, incompatibilidades, procedimientos, plazos y otros aspectos necesarios para el desarrollo del concurso público. Asimismo, contiene el cuadro de plaza vacantes, **cronograma** y anexos;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 20-2026, de fecha 04 de setiembre de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, MODIFICAR el Cronograma del Concursos Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2026-UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

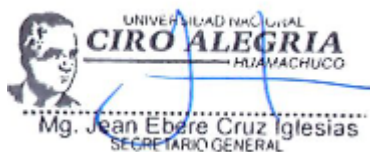
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Cronograma del Concursos Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2026-UNCA, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

	OTRO DOCUMENTO BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2026-UNCA	CÓDIGO:	PPS-OD-62
		FECHA:	Agosto 2026
		VERSIÓN:	01
		PAGINA:	51 de 65

ANEXO N° 08
CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2026-UNCA

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de bases del concurso para el ingreso a la carrera docente ordinario UNCA.	Local UNCA Jr. Sucre 428	21-08-2026
2	Registro en el portal TALENTO PERÚ - SERVIR	Portal web de Servir: https://www.servir.gob.pe/talentoperu/	21-08-2026
3	Publicación de la Convocatoria.	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe Portal web de Servir: https://www.servir.gob.pe/talentoperu/	Del 21-08-2026 al 11-09-2026
REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN			
4	Inscripción y postulación.	Mesa de partes UNCA (Local UNCA Jr. Sucre 428) o vía correo electrónico: tramite.documentario@unca.edu.pe	Del 21-08-2026 al 11-09-2026 (hasta las 12:00 del mediodía)
5	Publicación de relación de postulantes.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe /	11-09-2026
DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS			
6	Instalación de jurado evaluador y evaluación de requisitos mínimos.	Local UNCA Jr. Sucre 428	14-09-2026
7	Publicación de resultados de postulantes aptos y no aptos.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe /	14-09-2026
8	Presentación de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos".	Al correo: nombramiento.docente@unca.edu.pe	15-09-2026 (Hasta 12:00 medio día)
9	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos".	Portal web institucional: www.unca.edu.pe /	15-09-2026
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE			
10	Evaluación y calificación de currículum vitae.	Local UNCA J. Sucre 428	16-09-2026
11	Publicación de "resultados de evaluación de currículum vitae"	Portal web institucional: www.unca.edu.pe /	16-09-2026
12	Presentación de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae".	Al correo: nombramiento.docente@unca.edu.pe	17-09-2026 (Hasta 12:00 medio día)
13	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae".	Portal web institucional: www.unca.edu.pe /	17-09-2026
14	Publicación de postulantes aptos para la clase magistral y entrevista personal.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe /	17-09-2026
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL			
15	Sorteo de temas para la clase magistral.	Local UNCA Jr. Sucre 428	17-09-2026
16	Publicación de la programación de la Clase Magistral y entrevista personal.	Portal web institucional: www.unca.edu.pe /	17-09-2026
17	Clase Magistral y entrevista personal	Aulas en el Local UNCA Ramiro Prialé	18-09-2026

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PPS-OD-62
		FECHA:	Agosto 2026
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2026-UNCA	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	52 de 65

18	Publicación resultados de Clase Magistral y de la Entrevista Personal	Portal web institucional: www.unca.edu.pe	18-09-2026
RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN			
19	Publicación de "resultados finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario".	Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	18-09-2026
APROBACIÓN DE RESULTADOS FINALES			
20	Aprobación de resultados finales	Comisión Organizadora - UNCA	21-09-2026
21	Inicio de labores	Sede Académica UNCA – Jr. Ramiro Prialé N° 540	21-09-2026

INFORMES:

- Universidad Nacional Ciro Alegría, sito en Jr. Sucre 428, Huamachuco – La Libertad.
Horario de atención al público:
Lunes a jueves de 8:00am. a 1:00 pm y de 2:30 pm a 6:00 pm;
Viernes de 8:00 am a 2:00 pm.

